



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CONDADO DE TREVIÑO

Aprobación definitiva del presupuesto anual

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprobó el texto refundido de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio 2015, conforme al siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
	A) Operaciones no financieras:	1.860.007,27
	B) A.1) Operaciones corrientes:	1.478.807,27
1.	Gastos de personal	376.933,27
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	664.500,00
4.	Transferencias corrientes	437.374,00
	A.2) Operaciones de capital:	381.200,00
6.	Inversiones reales	381.200,00
	Total	1.860.007,27

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
	D) Operaciones no financieras:	1.860.007,27
	E) A.1. Operaciones corrientes:	1.466.800,00
1.	Impuestos directos	770.800,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	250.000,00
4.	Transferencias corrientes	401.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	45.000,00
	A.2) Operaciones de capital:	368.000,00
6.	Enajenación de inversiones reales	225.207,27
7.	Transferencias de capital	168.000,00
	Total	1.860.007,27

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.



No obstante con carácter potestativo y previo al recurso contencioso-administrativo señalado en el párrafo anterior, contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso de reposición, ante el Pleno del Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Treviño, a 14 de mayo de 2015.

El Alcalde,
Ignacio Portilla